



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 4773/2019

VISTA la propuesta de Alcaldía sobre régimen de dedicación parcial del concejal D. Francisco Andres Salavert Serra y la fiscalización limitada previa favorable del Interventor de la citada propuesta, ambos de fecha 31 octubre de 2019.

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 2520/2019 del día 25 de junio de 2019, por la que se determinan las delegaciones en los distintos concejales.

Visto que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 3 de julio de 2019, adoptó acuerdo de determinación de los cargos ejercidos por miembros de la Corporación que pueden comportar dedicación exclusiva y parcial y de fijación de las retribuciones correspondientes; asignándose determinados cargos por Resolución de la Alcaldía núm. 2878/2019 de 10 de julio de 2019.

Visto que en sesión plenaria celebrada el 28 de octubre de 2019, se acordó ampliar el régimen de dedicación y retributivo de los cargos con dedicación parcial, en los términos que a continuación se especifica:

CONCEJAL DEL AREA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA, PLAYA, RESIDUOS SOLIDOS, MOVILIDAD SOSTENIBLE, SUBVENCIONES: 1.300 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con un régimen de dedicación del 50% de la jornada, con efectos desde la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Visto el modelo de declaración de actividades y bienes de D. Francisco Andres Salavert Serra, de fecha 30 de octubre de 2019, en el que comunica que ha pasado a la situación de desempleo cobrando prestación.

Considerando lo que establecen los artículos 75, 75 bis y 75 ter, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que según el mencionado artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la determinación de los cargos a ejercer con dedicación exclusiva o parcial, así como de las retribuciones correspondientes y del régimen de jornada para la percepción de estas; correspondiendo al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de dicho precepto, determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVO:

1º.- Determinar que el miembro de la Corporación que desarrollará su labor en régimen de dedicación parcial, con la jornada y retribuciones que se expresan, dentro de los límites acordados por el Pleno sea:

D. Francisco Andres Salavert Serra, con DNI n.º 19826917C, CONCEJAL DEL AREA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA, PLAYA, RESIDUOS SOLIDOS, MOVILIDAD SOSTENIBLE, SUBVENCIONES: 1.300 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con un régimen de dedicación del 50% de la jornada, con efectos desde la correspondiente Resolución de Alcaldía, procediendo a tramitar su alta retributiva y en Seguridad Social con efectos del 1 de noviembre de 2019.

2º.- Introducir en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal las adaptaciones correspondientes

3º.- Publicar el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4º.- Notificar la Resolución adoptada a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos

Puçol, a 31 de octubre de 2019.



LA ALCALDESA

Paz Carceller Llana

LA SECRETARIA ACCTAL.

Sara Dasí Dasí